



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**Vistos**, el Informe N° 00120-2024-CIA/MC de fecha 11 de abril del 2024, del Área de Coordinación de Investigaciones Arqueológicas-Parque Arqueológico Nacional Machupicchu del Ministerio de Cultura, presentado por el Dr. Nino Vadick del Solar Velarde, identificado con DNI N° 43767688 y COARPE N° 041466; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00030-2023-DGM/MC de fecha 17 de marzo del 2023, se autorizó al Dr. Nino Vadick del Solar Velarde, identificado con DNI identificado con DNI N° 43767688 y COARPE N° 041466, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Las cerámicas prehispánicas del monumento arqueológico Salapunku, sector Isla Chico (Machupicchu, Perú): una introducción a su producción y proveniencia", el cual comprendió el análisis de la cerámica recuperada en el monumento arqueológico Salapunku, sector Isla Chico, por el Programa de investigaciones arqueológicas e interdisciplinarias con fines de conservación y puesta en valor en el Santuario Histórico de Machupicchu 2019-2024: Proyecto de Inversión "Recuperación del Monumento Arqueológico Salapunku Sector VIII: Isla Chico del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, departamento de Cusco" Temporadas 2019, 2020 y 2021; ubicados en custodia del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón", por un período de cuatro (04) meses;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 00082-2023-DGM/MC de fecha 11 de agosto de 2023, la Dirección General de Museos aprobó la ampliación del periodo de la ejecución del proyecto de investigación por un periodo adicional de cuatro (04) meses;

Que, mediante Memorando N° 001632-2024-DDC CUS/MC de fecha 24 de abril del 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00120-2024-CIA/MC de fecha 11 de abril del 2024, del Área de Coordinación de Investigaciones Arqueológicas-Parque Arqueológico Nacional Machupicchu del Ministerio de Cultura, presentado por el Dr. Nino Vadick del Solar Velarde;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000109-2024-DIPM-DGM-VMPCIC de fecha 31 de mayo del 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 0071-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA de fecha 31 de mayo del 2024, en el cual se recomienda solicitar la conformidad del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón";

Que, mediante Memorando N° 00703-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 03 de junio del 2024, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco solicitar la conformidad del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón";

Que, mediante Memorando N° 002560-2024-DDC-CUS/MC de fecha 10 de junio del 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 000085-2024/CM-AUB de fecha 05 de junio del 2024, el Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón", emite la conformidad al informe de resultados del proyecto de investigación, asimismo adjunta un acta de devolución;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000131-2034-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000095-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC mediante el cual concluye que, la solicitud presentada por el Dr. Nino Vadick del Solar Velarde para la aprobación del informe final o de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Las Cerámicas Prehispánicas del Monumento Arqueológico Salapunku, Sector Isla Chico (Machupicchu, Perú): Una Introducción a su Producción y Proveniencia", aprobado con Resolución Directoral N° 00030-2023-DGM/MC de fecha 17 de marzo 2023 y Resolución Directoral N° 00082-2023-DGM/MC de fecha 11 de agosto de 2023, reúne los requisitos establecidos en artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, asimismo, comunica que cuenta con la conformidad del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón", emitido mediante Informe N° 000085- 2024/CM-AUB de fecha 05 de junio de 2024;

Que, el informe presentado por el Dr. Nino Vadick del Solar Velarde se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón";



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Las cerámicas prehispánicas del monumento arqueológico Salapunku, sector Isla Chico (Machupicchu, Perú): una introducción a su producción y proveniencia", a cargo del Dr. Nino Vadick del Solar Velarde, identificado con DNI N° 43767688 y COARPE N° 041466; autorizado con Resolución Directoral N° 00030-2023-DGM/MC de fecha 17 de marzo del 2023 y Resolución Directoral N° 00082-2023-DGM/MC de fecha 11 de agosto del 2023.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Dr. Nino Vadick del Solar Velarde, al Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón" y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS